



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JOHN DEIVY ARIAS ALEMAN, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 13745683, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 885 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios para la gestión, promoción y divulgación de los avances en la implementación de acciones de generación de confianza, promoción de la convivencia, aporte a la reconciliación en los territorios y fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de la ciudadanía de la población objeto de atención de la ARN, a partir de las estrategias y direccionamientos de la entidad.

Obligaciones Específicas:

- "1. Desarrollar actividades de convocatoria, gestión, divulgación y acompañamiento a las acciones y estrategias incluidas en el Modelo de Trabajo con Comunidades de la ARN en los territorios de influencia del Grupo Territorial, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.
2. Apoyar las gestiones necesarias para el desarrollo de las actividades de alistamiento, fortalecimiento y articulación incluidas en los Planes de acción de las Iniciativas Territoriales Comunitarias que adelante el Grupo Territorial de la ARN.
3. Participar en los encuentros y actividades dirigidas a comunidades que tengan por objeto el posicionamiento, sensibilización y divulgación de los avances de la ruta de reintegración y la política de reincorporación social y económica de exintegrantes FARC-EP o desmovilizados en otras rutas de atención.
4. Facilitar la comunicación entre el Grupo Territorial de ARN, y actores clave en territorio, contribuyendo a la identificación de dinámicas comunitarias que puedan ser relevantes para la implementación del Modelo de trabajo con Comunidades.
5. Adelantar las gestiones con comunidades para el posicionamiento de la ruta de reintegración y/o la ruta de reincorporación de exintegrantes FARC-EP o desmovilizados en otras rutas de atención de acuerdo con los lineamientos de la Entidad y las necesidades del territorio.
6. Realizar seguimiento permanente a los compromisos, tareas y actividades derivadas de los encuentros realizados con comunidades y actores clave en territorio, propendiendo por su cumplimiento, actuación corresponsable y divulgación de los avances en la ruta de reintegración y/o política de reincorporación social y económica de exintegrantes FARC-EP o desmovilizados en otras rutas de atención.
7. Apoyar al Grupo Territorial en la identificación, vinculación, alistamiento y acompañamiento de escenarios para el ejercicio de la ciudadanía de población objeto de atención de la ARN, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.
8. Aportar en las actividades de gestión del conocimiento de los procesos comunitarios desarrollados en los territorios, propendiendo por la identificación, documentación y contextualización de buenas prácticas, y lecciones aprendidas, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.
9. Presentar oportunamente la información que le sea solicitada por el supervisor del contrato, especialmente los informes mensuales de sus actividades sobre el cumplimiento del objeto contractual, así como participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del mismo.
10. Desarrollar las demás actividades asignadas por la supervisión del contrato, que por su naturaleza contribuyan al cumplimiento del objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-13
Fecha de inicio:	2022-01-19
Valor inicial del contrato:	\$17,296,533.00



Valor mensual de los honorarios:	\$1,582,000.00
Fecha de terminación final:	2022-12-16
Valor final del contrato:	\$17,296,533.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 3/15/2023 2:48:01 PM

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	CODIGO: GJUR-F-012
	ACTA DE INICIO	Versión: 02

ACTA DE INICIO

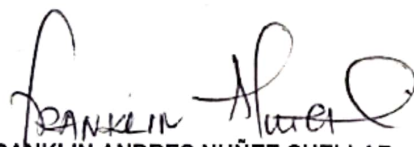
CONTRATO No: 040-22
CONTRATANTE: CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT: 829.001.276-8
REP. LEGAL: LA CHIQUI CARMENZA SANTIAGO OSPINO
IDENTIFICACIÓN: C.C. 37.861.084 de Bucaramanga
CONTRATISTA: JOHN DEIVY ARIAS ALEMAN
IDENTIFICACIÓN: C.C. No 13.745.683 de Bucaramanga
TELEFONO: 3007133653
DIRECCIÓN: CALLE 47 # 24-36
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO AL AREA DE COMUNICACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.
VALOR: SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000)
REGIMEN TRIBUTARIO: NO RESPONSABLE DE IVA
PLAZO: TRES (03) MESES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 22-00035 del 14 de enero del 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL: 22-00074 del 21 de enero del 2022
RUBRO PRESUPUESTAL 2.1.2.02.02.008 - 8311 Recursos propios

En el Municipio de Barrancabermeja, el día 21 de enero del 2022, se reunió **FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR**, en calidad de Secretario General del Concejo Municipal de Barrancabermeja, y por tanto supervisor de este contrato de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 040-22**, y el contratista **JOHN DEIVY ARIAS ALEMAN**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía C.C. No 13.745.683 de Bucaramanga, para suscribir la presente acta de inicio, la cual tiene vigencia a partir de la fecha.

Para constancia, se firma por los intervinientes, el día 21 de enero del 2022.

Por el supervisor,

Por el contratista,


FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR
 Secretario General
 Concejo Municipal de Barrancabermeja


JOHN DEIVY ARIAS ALEMAN
 C.C. No 13.745.683 de Bucaramanga


 Proyecto: Yesenia Rojas Hernández
 Profesional de Contratación

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **JOHN DEIVY ARIAS ALEMAN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **13.745.683**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1358 de 2021
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios para la gestión, promoción y divulgación de los avances en la implementación de acciones de generación de confianza, promoción de la convivencia, aporte a la reconciliación en los territorios y fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de la ciudadanía de la población objeto de atención de la ARN, a partir de las estrategias y direccionamientos de la entidad.
Obligaciones Específicas: 1. Desarrollar actividades de convocatoria, gestión, divulgación y acompañamiento a las acciones y estrategias incluidas en el Modelo de Trabajo con Comunidades de la ARN en los territorios de influencia del Grupo Territorial. 2. Apoyar las gestiones necesarias para el desarrollo de las actividades de alistamiento, fortalecimiento y articulación incluidas en los Planes de acción de las Iniciativas Territoriales Comunitarias que adelante el Grupo Territorial de la ARN. 3. Participar en los encuentros y actividades dirigidas a comunidades que tengan por objeto el posicionamiento, sensibilización y divulgación de los avances de la ruta de reintegración y la política de reincorporación social y económica de exintegrantes FARC-EP. 4. Facilitar la comunicación entre el Grupo Territorial de ARN, y actores clave en territorio, contribuyendo a la identificación de dinámicas comunitarias que puedan ser relevantes para la implementación del Modelo de trabajo con Comunidades. 5. Adelantar las gestiones con comunidades para el posicionamiento de la ruta de reintegración y/o la ruta de reincorporación de exintegrantes FARC-EP de acuerdo con los lineamientos de la Entidad y las necesidades del territorio. 6. Realizar seguimiento permanente a los compromisos, tareas y actividades derivadas de los encuentros realizados con comunidades y actores clave en territorio, propendiendo por su cumplimiento, actuación corresponsable y divulgación de los avances en la ruta de reintegración y/o política de reincorporación social y económica de exintegrantes FARC-EP. 7. Apoyar al Grupo Territorial en la identificación, vinculación, alistamiento y acompañamiento de escenarios para el ejercicio de la ciudadanía de población objeto de atención de la ARN. 8. Aportar en las actividades de gestión del conocimiento de los procesos comunitarios desarrollados en los territorios, propendiendo por la identificación, documentación y contextualización de buenas prácticas, y lecciones aprendidas. 9. Presentar oportunamente la información que le sea solicitada por el supervisor del contrato, especialmente los informes mensuales de sus actividades sobre el cumplimiento del objeto contractual, participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Desarrollar las demás actividades asignadas por la supervisión del contrato, que por su naturaleza contribuyan al cumplimiento del objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 29 de junio 2021
Fecha de Inicio: 07 de julio 2021
Valor Inicial del contrato: \$ 8.243.200
Valor mensual de los honorarios: \$ 1.536.000
Fecha de terminación inicial: 17 de diciembre 2021

Fecha de terminación final: 17 de diciembre 2021
Valor total de ejecución por los servicios prestados: \$ 8.243.200
Estado actual: Terminado

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. 17 de enero de 2022.



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Yodi Tatiana Contreras Mayorga -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	CERTIFICACION	Versión: 02

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

CERTIFICA QUE:

El señor, **JOHN DEIVY ARIAS ALEMAN**, identificado con cedula de ciudadanía N°. 13.745.683, prestó sus servicios al Concejo Municipal de Barrancabermeja, de acuerdo con la siguiente relación de contrato:

N.º	OBJETO	VALOR	VIGENCIA
191-2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO AL AREA DE COMUNICACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.	\$ 7.133.333	Tres (3) meses y diecisiete (17) días Desde el 14 de septiembre hasta el 30 de diciembre de 2021.

ALCANCES: 1. Apoyar al área de comunicaciones en la publicación de las diferentes actividades que se realicen en el Concejo Municipal de Barrancabermeja en la Fan Page. 2. Apoyar al área de comunicaciones en la producción audiovisual del contenido informativo del Concejo Municipal de Barrancabermeja. 3. Las demás actividades asignadas por el supervisor y tenga relación directa con el objeto contractual.

Se expide la presente certificación en Barrancabermeja a los trece (13) días del mes de enero del 2022.



FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR
Secretario General Concejo Municipal

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FECHA
Elaboró	Omaira Figueroa Medina	Secretaria	13-01-2022

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **JOHN DEIVY ARIAS ALEMAN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **13.745.683**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 585 DE 2021
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios para la gestión, promoción y divulgación de los avances en la implementación de acciones de generación de confianza, promoción de la convivencia, aporte a la reconciliación en los territorios y fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de la ciudadanía de la población objeto de atención de la ARN, a partir de las estrategias y direccionamientos de la entidad.
Obligaciones Específicas: 1. Desarrollar actividades de convocatoria, gestión, divulgación y acompañamiento a las acciones y estrategias incluidas en el Modelo de Trabajo con Comunidades de la ARN en los territorios de influencia del Grupo Territorial. 2. Apoyar las gestiones necesarias para el desarrollo de las actividades de alistamiento, fortalecimiento y articulación incluidas en los Planes de acción de las Iniciativas Territoriales Comunitarias que adelante el Grupo Territorial de la ARN. 3. Participar en los encuentros y actividades dirigidas a comunidades que tengan por objeto el posicionamiento, sensibilización y divulgación de los avances de la ruta de reintegración y la política de reincorporación social y económica de exintegrantes FARC-EP. 4. Facilitar la comunicación entre el Grupo Territorial de ARN, y actores clave en territorio, contribuyendo a la identificación de dinámicas comunitarias que puedan ser relevantes para la implementación del Modelo de trabajo con Comunidades. 5. Adelantar las gestiones con comunidades para el posicionamiento de la ruta de reintegración y/o la ruta de reincorporación de exintegrantes FARC-EP de acuerdo con los lineamientos de la Entidad y las necesidades del territorio. 6. Realizar seguimiento permanente a los compromisos, tareas y actividades derivadas de los encuentros realizados con comunidades y actores clave en territorio, propendiendo por su cumplimiento, actuación corresponsable y divulgación de los avances en la ruta de reintegración y/o política de reincorporación social y económica de exintegrantes FARC-EP. 7. Apoyar al Grupo Territorial en la identificación, vinculación, alistamiento y acompañamiento de escenarios para el ejercicio de la ciudadanía de población objeto de atención de la ARN. 8. Aportar en las actividades de gestión del conocimiento de los procesos comunitarios desarrollados en los territorios, propendiendo por la identificación, documentación y contextualización de buenas prácticas, y lecciones aprendidas. 9. Presentar oportunamente la información que le sea solicitada por el supervisor del contrato, especialmente los informes mensuales de sus actividades sobre el cumplimiento del objeto contractual. participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Desarrollar las demás actividades asignadas por la supervisión del contrato, que por su naturaleza contribuyan al cumplimiento del objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 15 de enero de 2021
Fecha de Inicio: 19 de enero de 2021
Fecha de Terminación: 30 de junio de 2021
Valor del contrato: \$ 8.294.400
Valor mensual de los honorarios: \$ 1.536.000
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 21 de septiembre de 2021.


JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diana Carolina López Urrea – Abogado Contratista Grupo de Gestión Contractual *DCU*
Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Abogado Grupo de Gestión Contractual *ESE*

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	CERTIFICACION	Versión: 02

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

CERTIFICA QUE:

El señor, **JOHN DEIVY ARIAS ALEMAN**, identificado con cedula de ciudadanía N°. 13.745.683, prestó sus servicios al Concejo Municipal de Barrancabermeja, de acuerdo con la siguiente relación de contrato:

N.º	OBJETO	VALOR	VIGENCIA
045-2021	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión como Unidad de Apoyo Normativo I como asistencia a La Actividad de la Concejal Erlig Diana Jiménez Becerra	\$ 8.000.000	Cuatro (4) meses Desde el 1 de marzo hasta el 30 de junio de 2021.

ALCANCES: 1. Asesorar y estudiar los Proyectos de Acuerdo que el Honorable Concejal (a) requiera. 2.Ayudar al Concejal (a) a elaborar las proposiciones y cuestionarios de citación y/o invitación de los funcionarios de la Administración Central e Institutos Descentralizados y demás personas, que requiere por las Comisiones Permanentes y/o Sesiones Plenarias de la Corporación. 3. Presentar los Derechos de Petición que le indique el Concejal (a), en aras de ejercer el control político del Municipio, Gobernaciones, Entidades Nacionales, Organismos de Control y las Entidades Descentralizadas de cualquier orden. 4. Participar en las actividades culturales, económicas, financieras, jurídicas organizadas por el Concejo en pro de la comunidad. 5. Buscar y compilar las normas legales que el Concejal (a) requiera para estudiar Proyectos de Acuerdo, elaborar ponencias, informes y/o conceptos particulares. 6. Ayudar al Concejal a buscar la información requerida por éste en entidades gubernamentales sobre temas que se debatan en las comisiones Permanentes y/o Sesiones Plenarias Ordinarias o Extraordinarias.7. Colaborar a la Comunidad, los Gremios o ciertos sectores de la ciudad para socializar Proyectos de Acuerdo, cabildos abiertos o temas de interés.8. las demás actividades que le señale el Honorable Concejal 9. asistir a foros y debates de interés social, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el concejala.10. Las demás actividades relacionadas y conexas con el objeto contractual conforme a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato.

161-2020	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como unidad de apoyo normativo i como asistencia a la actividad de la concejal Erlig Diana Jiménez Becerra	\$ 3.960.000	Dos (2) meses Desde el 9 de septiembre hasta el 08 de noviembre de 2020.
----------	--	--------------	---

ALCANCES: 1. Asistir a foros y debates de interés social, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Concejal Erlig Diana Jiménez Becerra. 2. Recopilar información para preparar y soportar los proyectos de acuerdos o debates en que participe la Concejal Erlig Diana Jiménez Becerra. 3. Las demás actividades relacionadas y conexas con el objeto contractual conforme a las indicaciones impartidas.

Se expide la presente certificación en Barrancabermeja a los tres (03) días del mes de septiembre del 2021.



FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR
Secretario General Concejo Municipal

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FECHA
Elaboró	Omaira Figueroa Medina	Secretaria	03-09-2021

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **JOHN DEIVY ARIAS ALEMAN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **13.745.683**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 431 DE 2020
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios para la gestión, promoción y divulgación de los avances en la implementación de acciones de generación de confianza, promoción de la convivencia, aporte a la reconciliación en los territorios y fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de la ciudadanía de la población objeto de atención de la ARN, a partir de las estrategias y direccionamientos de la entidad.
Obligaciones Específicas: 1. Desarrollar actividades de convocatoria, gestión, divulgación y acompañamiento a las acciones y estrategias incluidas en el Modelo de Trabajo con Comunidades de la ARN en los territorios de influencia del Grupo Territorial/Punto de Atención. 2. Apoyar las gestiones necesarias para el desarrollo de las actividades de alistamiento, fortalecimiento y articulación incluidas en los Planes de acción de las Iniciativas Territoriales Comunitarias que adelante el Grupo Territorial / Punto de Atención de la ARN. 3. Participar en los encuentros y actividades dirigidas a comunidades que tengan por objeto el posicionamiento, sensibilización y divulgación de los avances de la ruta de reintegración y la política de reincorporación social y económica de exintegrantes FARC-EP. 4. Facilitar la comunicación entre el Grupo Territorial / Punto de Atención de ARN, y actores clave en territorio, contribuyendo a la identificación de dinámicas comunitarias que puedan ser relevantes para la implementación del Modelo de trabajo con Comunidades. 5. Adelantar las gestiones con comunidades para el posicionamiento de la ruta de reintegración y/o la ruta de reincorporación de exintegrantes FARC-EP de acuerdo con los lineamientos de la Entidad y las necesidades del territorio. 6. Realizar seguimiento permanente a los compromisos, tareas y actividades derivadas de los encuentros realizados con comunidades y actores clave en territorio, propendiendo por su cumplimiento, actuación corresponsable y divulgación de los avances en la ruta de reintegración y/o política de reincorporación social y económica de exintegrantes FARC-EP. 7. Apoyar al Grupo Territorial / Punto de Atención en la identificación, vinculación, alistamiento y acompañamiento de escenarios para el ejercicio de la ciudadanía de población objeto de atención de la ARN. 8. Aportar en las actividades de gestión del conocimiento de los procesos comunitarios desarrollados en los territorios, propendiendo por la identificación, documentación y contextualización de buenas prácticas, y lecciones aprendidas. 9. Presentar oportunamente la información que le sea solicitada por el supervisor del contrato y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Desarrollar las demás actividades asignadas por la supervisión del contrato, que por su naturaleza contribuyan al cumplimiento del objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 14 de enero de 2020
Fecha de Inicio: 15 de enero de 2020
Fecha de terminación inicial: 19 de diciembre de 2020
Valor del contrato: \$ 16.592.229
Valor mensual de los honorarios: \$ 1.490.320
Modificatorio No. 1 De fecha 25 de noviembre de 2020, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020 y se adicionó por el valor de \$596.128 - M/cte.
Fecha final del contrato: 31 de diciembre de 2020
Valor final del contrato: \$17.188.357
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 21 de septiembre de 2021.


JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diana Carolina López Urrea – Abogado Contratista Grupo de Gestión Contractual *DC/LL*
Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Abogado Grupo de Gestión Contractual *EE*

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **JOHN DEIVY ARIAS ALEMAN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **13.745.683**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 965 DE 2019
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios personales para apoyar la gestión y articulación de procesos orientadas a la promoción de acciones y escenarios locales que se realicen en el marco de la estrategia de trabajo con comunidades, relacionados con la convivencia, la construcción de paz, la reconciliación y la prevención de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, según las directrices establecidas por la entidad.
Obligaciones Específicas: 1. Aportar en la construcción de lineamientos para la formulación de acciones locales relacionadas con prevención de reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, convivencia, construcción de paz y reconciliación a partir de su conocimiento del contexto local y en el marco de la implementación de la estrategia de trabajo con comunidades. 2. Contribuir a la implementación de la estrategia de trabajo con comunidades para promover escenarios locales relacionados prevención de reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, convivencia, construcción de paz y reconciliación a partir de su conocimiento del contexto local. 3. Generar articulación con entidades públicas, privadas, Organizaciones no Gubernamentales, comunidades y la academia para la implementación de la estrategia de trabajo con comunidades que benefician a la población objeto de atención, sus familias y los territorios de implementación. 4. Identificar actores claves de la comunidad e institucionales para la implementación de la estrategia de trabajo con comunidades en los territorios priorizados a nivel local con el fin de promover su participación y lograr procesos de sostenibilidad de las iniciativas y proyectos a largo plazo. 5. Desarrollar las gestiones necesarias con actores comunitarios y sociales para el posicionamiento, sensibilización, generación de confianza y respaldo de la ruta de reintegración y/o el proceso de reincorporación en el marco de la implementación de la estrategia de trabajo con comunidades de acuerdo con los lineamientos de la Entidad y las necesidades del territorio. 6. Facilitar la articulación del equipo del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación con los territorios priorizados para fortalecer las dinámicas comunitarias y ciudadanas existentes que favorezcan la prevención de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, convivencia, construcción de paz y reconciliación a partir de su conocimiento del contexto local. 7. Aportar en la construcción de la documentación de sistematizaciones, lecciones aprendidas y buenas prácticas que han contribuido a la consolidación de la estrategia de trabajo con comunidades definida por la entidad a nivel regional y nacional y desde las necesidades del territorio. 8. Realizar seguimiento y monitoreo permanente a los compromisos asumidos y planes de sostenibilidad con los territorios en el marco de la estrategia de trabajo con comunidades de la entidad. 9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 31 de enero de 2019
Fecha de Inicio: 4 de febrero de 2019
Valor Inicial del contrato: \$ 14.807.667
Valor mensual de los honorarios: \$ \$1.433.000
Fecha de terminación inicial: 13 de diciembre de 2019
Modificatorio No. 1 suscrito el 05 de marzo de 2019 mediante el cual se modifica el Anexo de Condiciones Contractuales suprimiendo el parágrafo de la Cláusula Quinta “Valor” y modificando el parágrafo de la Cláusula Séptima “Lugar de Ejecución” en el sentido de indicar que las expensas y gastos de desplazamiento de los contratistas que se reconocen por la ARN no constituyen un ingreso para estos.
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 21 de septiembre de 2021.


JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diana Carolina López Urrea – Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual



LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR QUE

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, identificado con NIT. 900.039.533-8, suscribió con **JOHN DEIVY ARIAS ALEMÁN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.745.683, los Contratos de Prestación de Servicios que a continuación se relacionan:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 384 DPS DE 2014 ✓

OBJETO: Prestar al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios técnicos y de apoyo a la gestión para ejecutar la metodología desarrollada por la Legión del Affecto, en el marco de las acciones de acompañamiento del Programa Familias en su Tierra – FEST. ✓

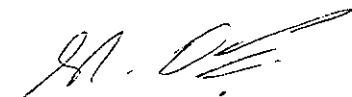
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Noviembre 20 de 2014 ✓
FECHA DE INICIO: Noviembre 25 de 2014 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN: Diciembre 31 de 2014 ✓
VALOR DEL CONTRATO: Dos millones novecientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesos M/cte. (\$2.952.667) ✓

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 053 DPS DE 2015 ✓

OBJETO: Prestar sus servicios para apoyar la ejecución de la metodología de la Legión del Affecto en el territorio asignado por la supervisión. ✓

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Enero 22 de 2015 ✓
FECHA DE INICIO: Enero 26 de 2015 ✓
FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: Diciembre 31 de 2015 ✓
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Veinticuatro millones trescientos setenta y siete mil diez pesos M/cte. (\$24.377.010) ✓

Lo anterior se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., de conformidad con la información que reposa en los archivos de la Entidad el primer (01) día del mes de diciembre de 2015. ✓


NOHORA HELENA PINZÓN ALZATE
Subdirectora de Contratación

Elaboró/José de Jesús Gutiérrez Villaiba

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Conmutador 5960800 Ext. 7535-7588 - Calle 12 No.7 - 78 Piso 2 - Bogotá - Colombia * www.dps.gov.co

**LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
AGRÍCOLA, SOCIAL Y TECNOLÓGICO – FUNDASET**

CERTIFICA

Que el señor **JOHN DEIVY ARIAS ALEMAN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.745.683 expedida en Bucaramanga, prestó sus servicios a nuestra Fundación mediante contrato de prestación de servicios como **LEGIONARIO SENIOR** en el programa Legión del Afecto, a las comunidades vulnerables afectadas por la violencia en las regiones focalizadas por la Coordinación Nacional del programa Legión del afecto del DPS, para contribuir en el desarrollo de las actividades necesarias para la puesta en marcha de la estrategia y demás acciones requeridas para la implementación del programa “Legión del Afecto” y en todas las actividades que el supervisor asigne, en el marco del contrato de prestación de servicios No. 120 de 2013 suscrito por DPS y FUNDASET para el desarrollo del contrato de prestación de servicios No. 120 de 2013, celebrado entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS- y FUNDASET “La Legión del Afecto”.

Fecha de Inicio contrato I:	23 de octubre de 2013
Fecha de terminación I:	31 de diciembre de 2013
Valor honorarios contrato I:	Dos millones de pesos (\$2.000.000)
Fecha de Inicio contrato II:	6 de febrero de 2014
Fecha de terminación II:	31 de marzo de 2014
Valor honorarios contrato II:	Dos millones de pesos (\$2.000.000)
Fecha de Inicio contrato III:	22 de abril de 2014
Fecha de terminación III:	21 de julio de 2014
Valor honorarios contrato III:	Dos millones de pesos (\$2.000.000)
Fecha de Inicio contrato IV:	10 de octubre de 2014
Fecha de terminación IV:	27 de octubre 2014
Valor honorarios contrato IV:	Dos millones sesenta mil pesos (\$2.060.000)
Fecha de Inicio contrato V:	1 de noviembre de 2014

.....Sembrando progreso, un compromiso social.....

Bogotá D.C. Cl 102 A No. 47 A 64 – Teléfono: 622 65 32 – Fax: 2567343

Arauca: Cl 14 No. 26 -51 – Teléfono: 885 22 27

www.fundaset.org.co



N° CD23860

ALCANCE DEL SISTEMA
Identificación, estructuración y ejecución de
proyectos integrales de desarrollo social,
económico, institucional y de sostenibilidad



Fecha de terminación V:
Valor honorarios contrato V:

20 de noviembre 2014
Dos millones sesenta mil pesos (\$2.060.000).

Se expide a solicitud del interesado, el diecisiete (17) del mes de diciembre de 2014.

Atentamente,


LINA MARGARITA PALMA ROJAS
Coordinadora Administrativa
FUNDASET
Tel. (1) 6232858 Ext. 107

.....Sembrando progreso, un compromiso social.....

Bogotá D.C. Cl 102 A No. 47 A 64 – Teléfono: 622 65 32 – Fax: 2567343
Arauca: Cl 14 No. 26 -51 – Teléfono: 885 22 27

www.fundaset.org.co



ALCANCE DEL SISTEMA
Identificación, estructuración y ejecución de



FSET-CS1567

**LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
AGRÍCOLA, SOCIAL Y TECNOLÓGICO - FUNDASET**

CERTIFICA

Que el señor **JOHN DEIVY ARIAS ALEMAN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.745.683 expedida en Bucaramanga, prestó sus servicios a nuestra Fundación mediante contrato de prestación de servicios como **ASESOR NACIONAL** en el marco del contrato de prestación de servicios No. 120 de 2013 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS- y FUNDASET “La Legión del Afecto”,

Fecha de Inicio contrato:

12 de septiembre de 2014

Fecha de terminación:

15 de octubre de 2014

Valor honorarios:

Tres millones de pesos (\$3.000.000)

Se expide a solicitud del interesado, el diecisiete (17) del mes de diciembre de 2014.

Atentamente,


FUNDASET
Fundación para el Desarrollo Agrícola
Social y Tecnológico
LINA MARGARITA PALMA ROJAS
Coordinadora Administrativa
FUNDASET
Tel. (1) 6232858 Ext. 107

.....Sembrando progreso, un compromiso social.....

Bogotá D.C. Cl 102 A No. 47 A 64 – Teléfono: 622 65 32 – Fax: 2567343

Arauca: Cl 14 No. 26 -51 – Teléfono: 885 22 27

www.fundaset.org.co



N° CD238600

ALCANCE DEL SISTEMA

Identificación, estructuración y ejecución de proyectos integrales de desarrollo social



Barrancabermeja 13 De Junio De 2013

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El señor JOHN DEIVY ARIAS ALEMAN, identificado con cedula de ciudadanía 13.745.683 de Bucaramanga, laboro en el proyecto de prevención de VIH del Fondo Mundial Contra El Sida La Tuberculosis Y La Malaria, desarrollado en el municipio de Barrancabermeja durante el periodo de Julio – Diciembre 2012 /Abril – Mayo 2013, como líder par en el grupo poblacional de JOVENES EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO /VULNERABILIDAD, desempeñando actividades de Brigadas Educativas, Talleres, en temas de Salud Sexual Reproductiva, VIH, SIDA, Métodos de Prevención del VIH.

Reconozco en él su capacidad de liderazgo y entrega por su trabajo.

Se expide este certificado a solicitud del interesado



LUZ DARY MUÑOZ CORREA

3102479888

dariluzmc@gmail.com



Barrancabermeja, 12 Septiembre de 2012

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN
ARTE Y KULTURA
ARTKU

CERTIFICA

Que el señor JOHN DEIVY ARIAS ALEMAN, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° 13.745.683 de Bucaramanga, Santander, laboró en nuestra FUNDACIÓN ARTE Y KULTURA (ARTKU) con nit. Número 900519441-9, desde Febrero hasta Agosto de 2012 desarrollando actividades de en las siguientes áreas; Talleres de Formación para jóvenes – Asesorías en las diferentes áreas de nuestro portafolio de servicios, caracterizándose por ser una persona responsable, amable, honesta con amplias capacidades de liderazgo.

Se expide la presente certificación al término del contrato, a los 12 días del mes de Septiembre de 2012.

WILLMAN ELIECER FLOREZ ARROYO
REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR

Barrancabermeja 12 de Junio de 2012

HAROLD ALBERTO ISIDRO VILLABONA
TRABAJADOR SOCIAL

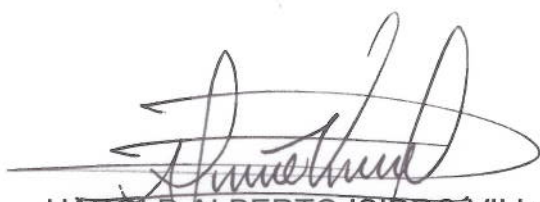
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante la presente se hace constar que el señor JOHN DEIVY ARIAS ALEMAN identificado con cedula de ciudadanía 13.745.683 de Bucaramanga, desempeño labores en producción audiovisual de los programas, acciones y actividades que desarrollo el Centro de Convivencia Ciudadana de Barrancabermeja durante los años 2010 y 2011, al igual que con la oficina de Paz y Convivencia de Barrancabermeja con un documental de la experiencia del proyecto ACCIONES ALTERNATIVAS POR LA PAZ, y la producción audiovisual de un video clip.

Reconozco en él la dedicación, la responsabilidad y la idoneidad para realizar dichas producciones audiovisuales.

Se expide esta constancia a solicitud del interesado a los 12 días del mes de Junio de 2012.

Atentamente



HAROLD ALBERTO ISIDRO VILLABONA

C.C. 13.513.716

TEL. 3112300431

EMAIL. harold.villabona@ecopetrol.com.co



ESCUELA DE ARTES LAS TABLAS

TEATRO - DANZA - PLASTICA - PERCUSION - ANIMACION DE EVENTOS

Teléfonos: (7) 6203494 y Cel: 3143572705

Lic. **WILLIAM EGEA SANCHEZ** NIT: 91-424-080-0

EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESCUELA DE ARTES LAS TABLAS

HACE CONSTAR:

Que **JOHN DEIVY ARIAS ALEMAN**, identificado con número de cédula 13.745.683 expedida en la ciudad de Bucaramanga, laboró al servicio de la ESCUELA DE ARTES LAS TABLAS en Barrancabermeja desde febrero de 2010 a noviembre de 2011, desempeñándose como Coordinador en el área de Comunicaciones y como Tallerista en el área social, en proyectos de la Escuela al servicio de la comunidad de Barrancabermeja.

Espacios en donde ha demostrado su idoneidad, responsabilidad y compromiso que permiten acreditar su desempeño laboral.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado a los tres días del mes de Marzo de 2012.

Atentamente


WILLIAM EGEA SANCHEZ
Lic. En Artes

Cra. 11 No. 53B 61 Barrio Pueblo Nuevo
Email: William_egea@yahoo.es Santander - Colombia

ALTA CONSEJERIA PARA LA ACCION SOCIAL PROYECTO VIAJE A PIE - LEGION DEL AFECTO

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Mediante la presente se hace constar que **JOHN DEIVY ARIAS ALEMAN** identificado con Cédula de Ciudadanía 13.745.683 de Bucaramanga, se desempeñó durante 4 años (Octubre de 2005 - mayo 2009) como Coordinador Adjunto de la regional Magdalena Medio y Santander por dos años (2) y luego como Coordinador regional Magdalena Medio y Santander, por dos años (2) en labores de trabajo Comunitario con jóvenes y de acompañamiento a comunidades víctimas de la violencia, en situación de desplazamiento.

Durante este tiempo se lograron consolidar procesos de paz con jóvenes en situación de exclusión y desplazamiento en las zonas de Puerto Wilches, Yondo, San Rafael de Chucuri, Puerto Matilde y Puerto Nuevo Ité (Valle del Rio Cimitarra), a través de los lenguajes alternativos, la solidaridad, el acompañamiento socialmente masivo y la visibilización de líderes ocultos en las comunidades. Todo ello enmarcado a partir de unas políticas públicas de juventudes desde la *no violencia*, en donde el ingreso social fue el estímulo y el instrumento por excelencia para la reducción de la violencia en comunidades excluidas del país y, de esta forma, arrebatarnos jóvenes a la guerra.

Su dedicación y calidad humana es reconocida en el desempeño de las labores asignadas.

Se expide esta constancia, a solicitud del interesado, a los 03 días del mes de Marzo de 2012.

Atentamente,



CAMILO PARIS ANZOLA
3108629593

COORDINADOR PROYECTO VIAJE A PIE LEGION DEL AFECTO

LEGION DEL AFECTO



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

FORMATO VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y REQUISITOS DE EXPERIENCIA

CÓDIGO: BS-F-31

FECHA: 2023-01-31

VERSIÓN:V-4

NOMBRE:

JOHN DEIVY ARIAS ALEMÁN

ÁREA:

GT ARN SANTANDER - MAGDALENA MEDIO

PROFESION:

BACHILLER COMERCIAL

FECHA DE GRADO:

27 DE ENERO DE 1999

ESPECIALIZACION:

N.A.

FECHA DE GRADO ESPECIALIZACION:

N.A.

CIRCULAR APLICABLE:

021 y 023 de 2022

EXPERIENCIA:

De conformidad con los documentos aportados y registrados en la plataforma SIGEP, se verifica la experiencia como se relaciona a continuación:

PERFILES	ACTIVIDAD - TIPO	REQUISITOS		ALTERNATIVAS									VALOR HONORARIOS
		ESTUDIOS	EXPERIENCIA	ESTUDIOS			EXPERIENCIA						
				ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3				
35	GESTOR DE CIUDADANIA -	Título de bachiller en cualquier modalidad.	Cinco (5) meses de experiencia relacionada o laboral.										\$ 1.582.000,00

ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO dia - mes - año	FECHA FIN dia - mes - año	TOTAL MESES	ACTIVIDADES O CARGO DESEMPEÑADO
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN	19/01/2022	16/12/2022	10,90	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios para la gestión, promoción y divulgación de los avances en la implementación de acciones de generación de confianza, promoción de la convivencia, aporte a la reconciliación en los territorios y fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de la ciudadanía de la población objeto de atención de la ARN, a partir de las estrategias y direccionamientos de la entidad.
TOTAL EXPERIENCIA ACUMULADA			10,9	

Nota: La información de las certificaciones de las agencias ARN y ACR fueron cotejadas con la base de datos de la Entidad.

Verificación requisitos	Fernando Gutiérrez Calderón
Proyectó	Fernando Gutiérrez Calderón
Revisó:	Diego Armando Carvajal Téllez
Aprobó:	Juan Pablo Rendón García

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reintegracion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"